

ACUERDO DE PRIVACIDAD MEDIOS DIGITALES Y PLATAFORMAS DIGITALES

Al registrar sus datos personales en cualquier formulario WEB de la plataforma www.gildardoperezmd.com, usted autoriza al Consultorio del DOCTOR GILDARDO PEREZ MEDINA y su personal administrativo para la recolección, custodia y uso de su información según la ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013, con la finalidad de FINALIDADES DEL FORMULARIO, relacionados con procedimientos, servicios y/o cualquier información acerca de los servicios médicos y estéticos que provee el Doctor Gildardo Pérez Medina.

Como responsables del tratamiento de datos es nuestro deber informarle sus derechos como titular de los datos según el Art.8 de la ley 1581/12, los cuales son conocer, actualizar y corregir sus datos personales, además puede solicitar prueba de la autorización y conocer el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, anular la autorización y/o solicitar la eliminación de sus datos en los casos en que se pueda, por último puede acceder gratis a su información siempre y cuando se encuentren almacenados en nuestros servidores web, requerirlos vía correo electrónico a las cuentas de correo electrónico; consultoriodr.perez@hotmail.com y consultorio@gildardoperezmd.com o enviar por medio escrito a la dirección Calle 5C No. 43 – 10 Consultorio 207 en la ciudad de Cali.

El Consultorio del DOCTOR GILDARDO PEREZ MEDINA se encuentra ubicada en la Calle 5c No. 43 – 10 Consultorio 207 Barrio Tequendama Cali, Colombia. Teléfono: (+572) 554 6978 (+572) 553 2407 o celular (+57) 315 537 1056 estos son canales destinados para que usted pueda realizar todos sus requerimientos referentes a ejercer sus derechos anteriormente mencionados, además podrá escribir digitalmente a los correos consultoriodr.perez@hotmail.com y consultorio@gildardoperezmd.com.

Adicional:

El Consultorio del **DOCTOR GILDARDO PEREZ MEDINA** y su personal administrativo en calidad de responsables de la captación y/o tratamiento de la información personal de; clientes, proveedores, usuarios, socios y empleados; informa a todos los que se le requieran sus datos mediante los distintos medios, tales como; correo electrónico, petición verbal, consentimientos informados, formularios digitales en la plataforma www.gildardoperezmd.com, formularios impresos y otros, por medio de los cuales se recoge datos personales sensibles o generales, que a partir de la implementación de esta política o que en el futuro faciliten sus datos personales, estos serán tratados conforme a la presente política de datos personales y su respectivo acuerdo de privacidad.

Además todos los datos serán incluidos en las bases de datos y serán objeto de inscripción ante el Registro Nacional de Bases de Datos que administra la Superintendencia de Industria y Comercio y estos serán tratados conforme a lo estipulado en la presente política.

POLITICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL CONSULTORIO DEL DOCTOR GILDARDO PEREZ MEDINA.

Razón social: Consultorio del Doctor Gildardo Pérez Medina

Nit: 16.883.069

Domicilio: Calle 5c No. 43 – 10 Consultorio 207 Barrio Tequendama Cali - Colombia

Teléfono: (+572) 554 6978 / (+572) 553 2407 / (+57) 315 537 1056

Correos electrónicos: consultoriodr.perez@hotmail.com /

consultorio@gildardoperezmd.com

Página web: www.gildardoperezmd.com

1. PRESENTACION

Con la expedición de la Ley 1581 de 2012 y su reglamentario Decreto 1377 de 2013, se desarrolla el principio constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar todo tipo de información recogida o que haya sido objeto de tratamiento de datos personales en bancos o bases de datos y en general en archivos de entidades públicas y/o privadas.

El consultorio del DOCTOR GILDARDO PEREZ MEDINA, en ejercicio de la labor durante los años se ha recolectado, almacenado y utilizado información con datos personales y conforme al cumplimiento de la ley y para darle el debido tratamiento a la información personal actual y a la información que se recolecte en el futuro, se ha definido la siguiente política de tratamiento de datos personales.

Para tal hecho, el consultorio del DOCTOR GILDARDO PEREZ MEDINA, requiere obtener la autorización para que de manera libre, previa, expresa, voluntaria y debidamente informada, los usuarios, clientes y cualquier persona permitan al personal administrativo recolectar, recaudar, almacenar, usar, procesar, compilar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos que han sido suministrados y que se han incorporado en distintas bases o bancos de datos, o en repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta el consultorio y su plataforma digital. Esta información es y será utilizada en el desarrollo de las funciones propias del consultorio del DOCTOR GILDARDO PEREZ MEDINA, en su condición de médico otorrinolaringólogo y especialista en cirugía plástica facial que presta los servicios de medicina especializada en otorrinolaringología y cirugía plástica facial para fines administrativos, comerciales, de promoción y contacto frente a los titulares de los mismos.

2. OBLIGATORIEDAD

Estas políticas son de obligatorio y estricto cumplimiento por parte de todo el personal administrativo del Consultorio del DOCTOR GILDARDO PEREZ MEDINA así como del mismo profesional el Dr. Gildardo Pérez Medina, para contratistas y terceros que obran en nombre del Consultorio del DOCTOR GILDARDO PEREZ MEDINA.

Todos el personal administrativo y medico deben observar y respetar estas políticas en el cumplimiento de sus funciones (De conformidad con el numeral 1 del artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo, es obligación especial el trabajador "observar los preceptos del reglamento y acatar y cumplir las órdenes e instrucciones que de modo particular le impartan el patrono o sus representantes"). En los casos que no existan vínculos laborales se deberá incluir una cláusula contractual para que quienes obren en nombre del consultorio del DOCTOR

GILDARDO PEREZ MEDINA se obliguen a cumplir estas políticas. El incumplimiento de las mismas originará sanciones de tipo laboral o responsabilidad contractual según el caso. En el caso laboral, de conformidad con el Código Sustantivo del Trabajo se considerará como justa causa para dar por terminado el contrato de trabajo la violación grave o reiterada de estas políticas (Esto se deriva del numeral 6 de los artículos 62 y 6 del CST. Modificado por el Decreto 2351 de 1965 (Artículo 7o. Terminación del contrato por justa causa)).

3. DEFINICIONES

Para los efectos de la siguiente política de tratamiento de datos personales se definen los conceptos más relevantes:

- a) **Autorización:** consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- b) **Base de Datos:** conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- c) **Dato personal:** cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- d) **Encargado del tratamiento:** persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento
- e) **Responsable del tratamiento:** persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- f) **Titular:** persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- g) **Tratamiento:** cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- h) **Dato público:** son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público.
- i) **Datos sensibles:** se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- j) **Transferencia:** la transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, envía la información o los datos personales a un receptor que se encuentra dentro o fuera del país.
- k) **Trasmisión:** tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento.

4. PRINCIPIOS

El Consultorio del DOCTOR GILDARDO PEREZ MEDINA y su personal administrativo realiza el tratamiento de datos personales respetando las normas generales y especiales sobre la materia y para actividades permitidas por la ley 1581 de 2012. En el desarrollo, interpretación y aplicación de la presente política, se aplicarán, de manera armónica e integral, los siguientes principios:

- **Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos:** el tratamiento de datos personales sensibles o generales es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley 1581 de 2012 y en las demás disposiciones que la desarrollen.

- **Principio de libertad:** Salvo norma legal en contrario, la recolección de los datos sólo puede ejercerse con la autorización previa, expresa e informada del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin el previo consentimiento del titular, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento. No está permitido el consentimiento tácito del Titular del dato y sólo podrá prescindirse de él por expreso mandato legal o por orden de autoridad judicial. El silencio del Titular nunca podrá inferirse como autorización de la recolección o uso de su información. Se deberá informar al Titular del dato de manera clara, suficiente y previa acerca de la finalidad de la información suministrada y por tanto, no podrá recopilarse datos sin la clara especificación acerca de la finalidad de los mismos.

Principios relacionados con el uso de datos personales:

- **Principio de finalidad:** Los datos personales deben ser procesados con un propósito específico y explícito autorizado por el titular o permitido por la ley. Los datos deben ser tratados sólo en la forma que el titular puede razonablemente prever a partir de los usos autorizados. Si, con el tiempo, el uso de los datos personales cambia a formas que la persona razonablemente no espera, es necesario obtener nuevamente el consentimiento previo del titular.
- **Principio de temporalidad:** Los datos personales se conservarán únicamente por el tiempo necesario para cumplir la finalidad del tratamiento y las exigencias legales o instrucciones de las autoridades de vigilancia y control u otras autoridades competentes.
- **Principio de no discriminación:** Queda prohibido realizar cualquier acto de discriminación por las informaciones recaudadas en las bases de datos o archivos.
- **Principios relacionados con la calidad de la información**
- **Principio de veracidad o calidad:** la información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **Principios relacionados con la protección, el acceso y circulación de datos personales**
- **Principio de transparencia:** en el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- **Principio de acceso y circulación restringida:** Sólo se puede enviar los datos personales a las siguientes personas:
 - Al titular del dato
 - A las personas autorizadas por el titular del dato
 - A las personas que por mandato legal u orden judicial se les debe remitir información del titular del dato
- **Principio de seguridad:** la información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Para ello se dispone un sistema de respaldo en el cual se garantiza la fidelidad del dato y su seguridad.
- **Principio de confidencialidad:** todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento. Para ello se dispone un sistema de respaldo en el cual se garantiza la fidelidad del dato y su seguridad.
- **Carácter público de medios digitales:** Para el caso de material multimedial publicado en redes sociales y plataformas digitales están serán debidamente autorizadas por el propietario y titular, pero por la naturaleza pública de los medios digitales tales como: redes sociales, y plataformas digitales no será responsabilidad del CONSULTORIO del Dr. Gildardo Pérez Medina o del Doctor GILDARDO PEREZ MEDINA el uso dado a este material por terceros.

Información Solicitada y obtención de la misma

- ❖ Boletín de Suscriptores de la plataforma
- ❖ Formulario de contacto en plataforma digital
- ❖ Formulario de inscripción foro medico en plataforma digital
- ❖ Base de datos de pacientes en software de Historias Clínicas
- ❖ Consentimientos informados por procedimiento diligenciado y firmado en el consultorio del Doctor Gildardo Pérez Medina
- ❖ Redes sociales: Messenger de Facebook, Direct de Instagram, Chat de WhatsApp.
- ❖ Consentimiento informado para autorización de uso de material multimedial y su publicación en redes sociales y plataformas digitales.

5. OBJETO

El objetivo del presente documento es la debida comunicación a los clientes, proveedores, usuarios, socios y empleados que hayan suministrado o que en el futuro suministren sus datos personales o materiales multimediales al Consultorio del DOCTOR GILDARDO PEREZ MEDINA acerca de la presente política de tratamiento de datos personales y en el debido cumplimiento con la ley 1581 de 2012 y se reglamentación a través del decreto 1377 de 2013, que los titulares de los datos personales puedan ejercer el derecho de habeas data, establecer el procedimiento que pueden seguir para; conocer, actualizar, rectificar y requerir modificación, eliminación o rectificación de los datos que reposen en nuestras bases de datos.

6. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN

Para el Consultorio del DOCTOR GILDARDO PEREZ MEDINA y su personal administrativo, quien cursa como responsable del tratamiento de la información personal de los clientes, proveedores, usuarios, socios y empleados, entendiendo y aplicando la reglamentación que otorga la normatividad vigente en materia de protección de datos, es imperativo y de inmediata aplicación garantizar en todo momento la protección de los derechos como personas naturales titulares de la información personal.

De acuerdo a lo anterior y a lo contemplado por la ley 1581 de 2012, el Consultorio del DOCTOR GILDARDO PEREZ MEDINA y su personal administrativo se compromete a:

- ❖ Dar el tratamiento adecuado y para lo que fue únicamente suministrado a la información personal de cada cliente, proveedor, usuarios, pacientes, socio y empleado. Conforme a normatividad vigente.
- ❖ Dar el tratamiento adecuado y para lo que fue únicamente suministrado el material multimedial conforme a la autorización dada a través de consentimiento informado a cada cliente, proveedor, usuarios, pacientes, socio y/o empleado. Conforme a normatividad vigente.
- ❖ Dar cumplimiento a la ley 1581 de 2012 en materia de protección del dato personal, para la cual ha sido autorizado su tratamiento, conforme a las medidas técnicas de informática que puedan aplicarse, tales como; sistema de respaldo protegido y de acceso continuo, en una nube segura y en un repositorio físico protegido contra ataques de hackers, malware y virus que puedan pervertir, destruir, sustraer o eliminar la información.
- ❖ Proveer los medios necesarios para verificar, modificar, rectificar o eliminar la información personal, de manera continua y sin restricciones para el titular de la información
- ❖ Proveer toda la información pertinente acerca del asunto u/o objeto para lo cual será recopilada la información personal y mantener ese objeto y/o asunto al momento de recopilar la misma.
- ❖ No transferir ni ceder la información personal recopilada a ningún tercero sin previa autorización del titular del dato.

CASOS EN QUE NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN

Es importante tener en cuenta, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 1581 de 2013, que la autorización del titular no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las personas. Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley.

7. DERECHOS COMO TITULAR DE DATOS PERSONALES

Derechos de los titulares de los datos

Las personas obligadas cumplir estas políticas deben respetar y garantizar los siguientes derechos de los titulares de los datos:

- Conocer, actualizar y rectificar los datos personales. Para el efecto es necesario establecer previamente la identificación de la persona para evitar que terceros no autorizado accedan a los datos del titular del dato.
- Obtener copia de la autorización.
- Ser informado sobre el uso que el Consultorio del DOCTOR GILDARDO PEREZ MEDINA y su personal administrativo que se ha dado o se dará a los datos personales del titular.
- Dar trámite a las consultas y reclamos siguiendo las pautas establecidas en la ley y en la presente política.
- Acceder a la solicitud de revocatoria y/o supresión de la autorización del dato personal cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento por parte del Consultorio del DOCTOR GILDARDO PEREZ MEDINA y su personal administrativo se ha incurrido en conductas contrarias a la ley 1581 de 2012 o a la Constitución.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales. La información solicitada por el titular podrá ser suministrada por cualquier medio, incluyendo los electrónicos, según lo requiera el Titular. La información deberá ser de fácil lectura, sin barreras técnicas que impidan su acceso y deberá corresponder en un todo a aquella que repose en la base de datos.

8. REQUISITOS ESPECIALES PARA EL TRATAMIENTO DE CIERTOS DATOS PERSONALES

REQUISITOS ESPECIALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

1. Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
2. Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

El Consultorio del DOCTOR GILDARDO PEREZ MEDINA y su personal administrativo en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, velará por el uso adecuado de los mismos.

9. PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA Y RECLAMOS PARA EL CONOCIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACIÓN, OPOSICIÓN Y CANCELACIÓN SOBRE LOS DATOS PERSONALES DE LOS TITULARES

9.1 Consultas: La consulta se realizara por dos medios, verbal o escrito, verbal contactando directamente a los números de celular correspondientes al Consultorio del DOCTOR GILDARDO PEREZ MEDINA (+57) 315 5371056, o por medio de visita presencial a el consultorio ubicado en la Calle 5C No. 43-10 Consultorio 207 o por medio escrito dirigida a Doctor Gildardo Pérez Medina o a Consultorio Gildardo Pérez Medina enviada a la dirección Calle 5C No. 43 – 10 Consultorio 207 o al correo electrónico consultoriodr.perez@hotmail.com y al consultorio@gildardoperezmd.com.

9.2 Reclamos y peticiones: Se entiende que mediante este trámite el titular podrá requerir: Rectificación del dato, eliminación y/o Modificación. El titular o las personas autorizadas por la ley que consideren que la información contenida en las bases de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la mencionada ley, podrán presentar un reclamo ante el Doctor Gildardo Pérez Medina o ante su personal administrativo, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

9.2.1 El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al Doctor Gildardo Pérez Medina o a Consultorio Gildardo Pérez Medina enviada a la dirección Calle 5C No. 43 – 10 Consultorio 207 o al correo electrónico consultoriodr.perez@hotmail.com y al consultorio@gildardoperezmd.com, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas.

Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo al interior de la institución no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

9.2.2 Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

9.2.3 El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

10. MECANISMOS DE SEGURIDAD Y PROTECCION A LA INFORMACIÓN PERSONAL QUE SE RECOPILA Y ALMACENACEN EN LAS BASES DE DATOS DEL CONSULTORIO DEL DOCTOR GILDARDO PEREZ MEDINA PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA REGLAMENTACION

Las medidas de seguridad en desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, El Consultorio del DOCTOR GILDARDO PEREZ MEDINA adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. El personal que realice el tratamiento de los datos personales ejecutará los protocolos establecidos por esta política con el fin de garantizar la seguridad de la información.

El Consultorio del DOCTOR GILDARDO PEREZ MEDINA ha implementado sistemas de respaldo y protección para las bases de datos en la cuales reposa la información personal tales como: Sistema de respaldo híbrido en el cual se realizan copias de respaldo periódicamente y corresponde a cada una su debida documentación.

- Copias de respaldo en sitio:
 1. Respaldo completo: semanal
 2. Respaldo incremental y/o diferencial: diario
- Copias de respaldo en nube:
 1. Nube de Amazon Drive con cifrado de datos solo acceso al personal administrativo y a l Dr. Gildardo Pérez Medina.

Sistema de antivirus para la protección de las bases de datos, en los equipos de cómputo donde se recopila la información y un sistema en cloud para las historias clínicas protegido contra ataques, intrusiones de piratas informáticos y virus.

(El acceso y recopilación de la información se realiza solamente por el personal administrativo del consultorio del Doctor Gildardo Pérez Medina y por el Doctor Gildardo Pérez Medina.)

11. ENTRADA EN VIGENCIA Y PLAZO

El Consultorio del DOCTOR GILDARDO PEREZ MEDINA, conservará la información de cada usuario durante todo el tiempo en que ésta se requiera dentro de los fines descritos en esta política, a menos que medie solicitud de supresión del interesado.

El Consultorio del DOCTOR GILDARDO PEREZ MEDINA se reserva el derecho de modificar esta política en cualquier momento, cualquier modificación será informada y publicada oportunamente en la página web www.gildardoperezmd.com.

Esta política ha sido redactada y revisada el 30 de septiembre de 2019, fecha a partir de la cual entra en vigencia.

CALI – COLOMBIA septiembre 2019